



DECRETO NÚMERO 0164-03-2019

Por medio del cual se reducen recursos al Capítulo Independiente del Sistema General de Regalías para la bienalidad 2019-2020, del Presupuesto de Rentas o Ingresos y Apropiaaciones del Departamento del Cauca.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, en ejercicio de sus atribuciones que le confiere la ley 1530 de 2012 y el Decreto Nro. 1082 de 2015.

CONSIDERANDO

El artículo 96 de la Ley 1530 de 2012 establece que los recursos asignados a través del Sistema General de Regalías para los Departamentos, Municipios o Distritos receptores directos de regalías y compensaciones deberán ser incluidos en el presupuesto de la respectiva entidad territorial, mediante decreto expedido por el Gobernador o Alcalde, una vez aprobado el proyecto respectivo y previa su ejecución.

El artículo 2.2.4.1.2.7.7 del Decreto número 1082 de 2015 establece que los recursos destinados al fortalecimiento de las Secretarías de Planeación y de Las Secretarías Técnicas de Los Órganos Colegiados de Administración y Decisión no tendrán que ser aprobados por los respectivos órganos colegiados de administración y decisión para su incorporación y ejecución.

Mediante decreto N° 007 del 10 de Enero de 2019, se creó el capítulo presupuestal independiente del Sistema General de Regalías para la bienalidad 2019-2020, en el presupuesto de rentas o ingresos y apropiaciones del Departamento del Cauca.

El artículo 2.2.4.1.2.7.4 del Decreto número 1082 de 2015 manifiesta: *"EJECUCION DEL CAPITULO DE REGALIAS DEL PRESUPUESTO DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES. En aplicación del artículo 96 de la Ley 1530 de 2012, las entidades territoriales receptoras de asignaciones directas, así como las entidades territoriales designadas como ejecutoras de un proyecto, incorporarán al presupuesto anual que se encuentre en ejecución, mediante decreto expedido por el Alcalde o Gobernador, el monto de los recursos de los proyectos de inversión aprobados por el respectivo Órgano Colegiado de Administración y Decisión, que correspondan a la bienalidad del Sistema General de Regalías. Igualmente las entidades territoriales a quienes se les asignen recursos para el fortalecimiento de las oficinas de planeación y las secretarías técnicas de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión, incorporarán estos recursos al presupuesto que se encuentre en ejecución, mediante decreto expedido por el Alcalde o Gobernador"*.

Mediante Decreto No. 00220 del 26 de julio de 2013, el Gobernador del Departamento del Cauca incorporó al capítulo independiente correspondiente al SGR del presupuesto de la entidad, el valor de la financiación del proyecto Construcción cerramiento perimetral de la pista de aterrizaje Timbiquí Cauca Occidente, además por medio del Decreto No. 102 del 13 de febrero del 2015, el Gobernador del Departamento del Cauca incorporó al capítulo independiente del SGR el valor del ajuste incrementando el valor para la financiación del proyecto en mención.

De acuerdo al balance financiero del proyecto "Construcción cerramiento perimetral de la pista de aterrizaje Timbiquí Cauca Occidente" arrojo un saldo no ejecutado por valor de QUINCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS m/cte (\$15.462). Motivo por el cual el Gobernador del Departamento del Cauca Expidió la Resolución N° 2232 de 14 de Marzo de 2018 mediante la cual Declaró el cierre del citado proyecto.

Del valor total a liberar (\$15.462) el valor de \$166 pesos corresponde a un reintegro tesoral y el valor de \$15.296 como saldo a liberar presupuestalmente.

En virtud de lo anterior,

0164-03-2019

DECRETA

ARTICULO PRIMERO. Reducir al capítulo presupuestal independiente del Sistema General de Regalías para la bienalidad 2019-2020 del Presupuesto de Rentas, Ingresos y Recursos de Capital del Departamento del Cauca en la Unidad Ejecutora 30. Sistema General de Regalías, el valor de QUINCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$15.296) MCTE , así:

UNIDAD EJECUTORA 30. SISTEMA GENERAL DE REGALIAS

30 – 1101	DISPONIBILIDAD INICIAL	
30 – 110102	RECURSOS PROVENIENTES DE FONDOS	
30 – 11010203	Desarrollo Regional	
30 – 1101020301	Desarrollo Regional CSF	
30 - 110102030105 – 1137	Construccion cerramiento perimetral pista aterrizaje Santa Bárbara Timbiqui	\$15.296

TOTAL REDUCCION EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL DEPARTAMENTO **\$15.296**

ARTICULO SEGUNDO.- Con base en los recursos de que trata el artículo reducir el valor de la siguiente apropiación al capítulo presupuestal independiente del Sistema General de Regalías para la bienalidad 2019-2020, en la Unidad Ejecutora 30. Del presupuesto de Gastos del Departamento del Cauca, así:

UNIDAD EJECUTORA 30 - SISTEMA GENERAL DE REGALIAS

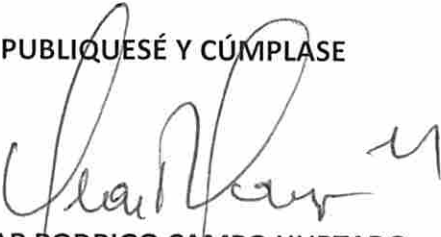
30 - 3 – 23	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	
30 - 3 - 23 1	INVERSION	
30 - 3 - 23 1 2	GASTOS DE INVERSION	
30 - 3 - 23 1 2 1	Infraestructura	
30 - 3 - 23 1 2 1 1	Infraestructura Propia Del Sector	
30 - 3 - 23 1 2 1 1 1	Construccion Infraestructura Propia Del Sector	
30 - 3 - 23 1 2 1 1 1 573	Transporte	
30 - 3 - 23 1 2 1 1 1 573 1-1137	Construccion cerramiento perimetral pista aterrizaje Santa Bárbara Timbiqui	\$15.296

TOTAL REDUCCION EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO **\$15.296**

ARTÍCULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Popayán, 15 MAR. 2019

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR RODRIGO CAMPO HURTADO
 Gobernador


JUAN PABLO MATTA CASAS
 Secretario de Hacienda

- Revisó: Dra. Adriana Solarte Muñoz, Jefe Oficina Asesora Jurídica *calze*
- Revisó: Dra. Orfenides Carabalí, Profesional Universitario, Oficina Jurídica *e*
- Revisó: Dra. Flor Keide Bolaños López, Subsecretaria de Hacienda *13e*
- Proyectó: Karen Andrea Montilla, Oficina de Presupuesto *el*

